

Bogotá, D.C.

Señor:

**JHON GILBERTO MELO VERA**  
Propietario (o quien haga de sus veces)  
**MELVER ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**  
Ciudad

Referencia: **Aviso de Notificación en Página Web**  
Tipo de acto administrativo: **Resolución No. 112 del 14 de febrero de 2024**  
Expediente No. **1-2021-49358**

Respetado Señor:

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de la **Resolución No. 112 del 14 de febrero de 2024**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **17 de abril de 2024** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **23 de abril de 2024**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **24 de abril de 2024**.

Se informa que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 34 de la Ley 820 de 2003 y el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con el artículo 81 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, podrá desistir de los recursos que proceden contra el acto aquí notificado en cualquier tiempo, manifestación expresa que podrá ser remitida al correo [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co).

Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a terceros.

Cordialmente,



**JAZMÍN ROCÍO OROZCO RODRÍGUEZ**  
Subdirectora de Investigación y Control de Vivienda

*Elaboró: Laila Viviana Córdon Fonseca – Contratista SICV*  
*Revisó: Diego Felipe López - Contratista SICV*  
*Aprobó: Víctor Raúl Neira Morris - Profesional Especializado SICV*